



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 17-06-2020 15:14
Al Contestar Cite Este No.: 2020IE0002444 Fol:1 Anex:1 FA:9
ORIGEN 110-OFCINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / ERNESTO LUCENA BARRERO
ASUNTO INFORME FINAL "SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA RENDICIÓN DE OBS

Para: Ernesto Lucena Barrero
Cargo: Ministro del Deporte

2020IE0002444



De: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe Final "Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Rendición de Cuentas y al Cronograma de Encuentros para el Seguimiento Ciudadano"

Respetado Doctor Lucena:

En cumplimiento de lo establecido en el Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2 de febrero de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Oficina de Control Interno presenta el siguiente informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Rendición de Cuentas y cronograma de encuentros para el seguimiento ciudadano del periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2019 y el 15 de abril de 2020.

El presente informe no requiere de la elaboración de Plan de Mejoramiento, sin embargo, se debe tener en cuenta las recomendaciones incluidas en él, a fin de dar cumplimiento estricto a los establecido en el MURC V2 expedido por el DAFP.

Cordialmente,

James Jilbert Lizarazo Barbosa
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe Final "Seguimiento Plan de Mejoramiento de la Rendición de Cuentas y cronograma de encuentros para el seguimiento ciudadano" en nueve (9) folios.

Elaboró: : Ruperto Molina Calderón – Profesional Contratista OCI
Revisó: Andres Galvis Pineda / 17-06-2020 10:06

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 9
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final.

Denominación del Trabajo: Informe Final Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Rendición de Cuentas y cronograma de encuentros para el seguimiento ciudadano a compromisos.

Objetivo(s):

1. Verificar la existencia y cumplimiento del plan de mejoramiento institucional de la Rendición de Cuentas.
2. Verificar la existencia y cumplimiento de las actividades del cronograma de encuentros para el seguimiento ciudadano.

Alcance:

El seguimiento corresponde a las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 01 de octubre 2019 y el 15 de abril de 2020.

Marco Normativo:

- a) Constitución Política Colombiana, artículos 2: “*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.* 23: “*Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales*”, 40: “*Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político...*” y 270: “*La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.*”
- b) Ley 850 de 2003 “**Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas**” en su artículo 1 “*...Los representantes legales de las entidades públicas o privadas encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público deberán por iniciativa propia, u obligatoriamente a solicitud de un ciudadano o de una organización civil informar a los ciudadanos y a las organizaciones civiles a través de un medio de amplia difusión en el respectivo nivel territorial, para que ejerza la vigilancia correspondiente*” y artículo 22 “*Los organismos de planeación en sus diferentes niveles y ámbitos de acción,*

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 2 de 9
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

suministrarán la información sobre los planes, programas y proyectos adoptados y organizarán sesiones amplias de explicación o instrumentos masivos de divulgación sobre los recursos asignados, beneficiarios y metodologías de seguimiento y evaluación de los mismos”.

- c) Ley No. 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.* Estatuto Anticorrupción en sus artículos: 73 *“Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*, 74 *“Plan de Acción de las Entidades Públicas”* y 78: *“Democratización de la Administración Pública”.*
- c) Ley No. 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”* Artículo 1 *“Objeto. El objeto de la presente ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información; artículo 2. Principio de máxima publicidad para titular universal; artículo 3. Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública; Artículo 4 Concepto del derecho; Artículo 5°. Ambito de aplicación; Artículo 6°. Definiciones; Artículo 7°. Disponibilidad de la Información; Artículo 8°. Criterio diferencial de accesibilidad.”*
- d) Ley No. 1757 de 2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”,* Título. IV *“de la Rendición de Cuentas.”*
- e) Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública, Versión 2.0, de febrero de 2019.

2. METODOLOGÍA:

Para la elaboración del presente informe se aplicaron las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de Auditoría, como observación, comparación, consultas de información, verificación y análisis.

Así mismo se realizó un análisis y verificación de los soportes documentales suministrados por la Oficina Asesora de Planeación de Mindeporte mediante radicados Gesdoc 2020IE0001073 de 24/03/2020 y 2020IE0001553 de 29/04/2020 y la información obtenida mediante visualización en la página web de la Entidad.

Se realizó un análisis de los solicitado en el Manual Único de Rendición de Cuentas V2 de 2019 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en cuanto a la información solicitada.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 3 de 9
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

3. RESULTADOS:

HALLAZGOS:

H – GO – 01 – 2020: EXISTENCIA Y CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Condición:

Dentro de la información allegada a la OCI y revisada la página web del Ministerio del Deporte, no se evidencia la existencia, formulación e implementación de un Plan de Mejoramiento Institucional de la Rendición de Cuentas, a partir de las recomendaciones ciudadanas emitidas en los espacios de diálogo, que dé cuenta de los procesos a mejorar, actividades a implementar, plazos para ejecución de los mismos, recursos y personas responsables.

Criterio:

Se presenta un posible incumplimiento a lo señalado en el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública, versión 2 de febrero de 2019 el cual prescribe en el subtítulo ¿Cómo se lleva a cabo el seguimiento y evaluación de la rendición de cuentas?, página 34: “El plan de mejoramiento institucional debe incluir el qué (proceso a mejorar), el cómo (actividades que se implementaran), el cuándo (corto, mediano y largo plazo), con quiénes (responsables) y con qué (recursos)”.

De igual forma se podría está incumpliendo lo establecido en la Actividad 24 de la caja de Herramientas de la Rendición de Cuentas que indica: *Para su elaboración recomendamos desarrollar las siguientes actividades: a. Analizar las recomendaciones emitidas en los procesos de diálogo y clasificarlas por temas. Tener en cuenta que estas siempre sean competencia de la entidad, de lo contrario no pueden hacer parte de las acciones de mejora puesto que la entidad no tendrá margen de maniobra. b. Identificar con respecto a las recomendaciones clasificadas por tema, las debilidades y fortalezas que tiene la entidad para emprender una acción de mejora, así como las causas que generan cada una de las debilidades. e. Formular el objetivo de mejora por cada tema. Los cuales deben ser concretos, realistas, flexibles, comprensivos, alcanzables y medibles. d. Identificar las acciones de mejora por cada tema. Dichas acciones deben ser las deseables para que se dé un cambio real en la entidad. e. Priorizar las acciones de mejora por cada tema. Dado el tiempo, los recursos y la complejidad de las acciones, la entidad debe priorizar que acciones podrá adelantar en un lapso determinado. (...) f. Una vez se desarrolle este ejercicio, se deberá elaborar el plan de acciones de mejora, junto con el cronograma de cumplimiento y de seguimiento. (...)*

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 4 de 9
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Possible(s) causas identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posibles debilidades en los controles del proceso para la aplicación de los manuales y las herramientas que expide el Estado.
- Posibles debilidades en la interpretación y aplicación de la normatividad que regula la Rendición de Cuentas.

Descripción del(los) riesgo(s):

El presente Hallazgo se relaciona con el riesgo “Ejecución de los procesos sin aplicar las políticas, normas, lineamientos, documentos, etc.” incluido en el mapa de Riesgos de Gestión del Ministerio del Deporte, riesgo materializado debido a no formulación de un Plan de Mejoramiento Institucional de la Rendición de Cuentas de acuerdo a la normatividad aplicable.

Efecto:

La posible falta de formulación y publicación de un Plan de Mejoramiento Institucional a partir de las recomendaciones ciudadanas haría, en gran medida, ineficaz parte de los objetivos de la administración pública como son la canalización de las demandas sociales y su satisfacción.

Réplica Presentada por la Oficina Asesora de Planeación:

Mediante memorando No. 2020IE0002370 10/06/2020, la Oficina Asesora de Planeación presento Réplica al Informe preliminar en los siguientes términos:

“En el radicado remitido por la Oficina de Control Interno N° 2020IE0001553 de 29/04/2020, se desplegó la trazabilidad del proceso realizado desde la vigencia 2019 para desarrollar las etapas establecidas en el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC e identificación de los espacios y mecanismos de diálogo que implementará la entidad.

Así mismo, se indicó que una vez establecida la estrategia de rendición de cuentas y el cronograma de los espacios de diálogo, se generará un plan de mejora con las actividades a realizar en el año 2020, el cual, una vez revisado y aprobado se enviará a la Oficina de Control Interno como evidencia de las actividades que realiza la Oficina Asesora de Planeación para el cumplimiento del compromiso que tiene la entidad con la ciudadanía.

De igual manera, al respecto, la Oficina Asesora de Planeación tenía asignadas en el aplicativo Isolucion las Oportunidades de Mejora N° 262 y N°263, la cuales contenían la misma información solicitada por la Oficina de Control interno por medio de los memorandos con radicados N°2020IE0000970 y N°2020IE0001484, éstas hacen referencia a:

OM 262: *“No se encontró evidencia de la formulación de un plan de mejoramiento institucional de la Rendición de Cuentas, a partir de las recomendaciones emitidas por la ciudadanía participante en los espacios de dialogo de rendición de cuentas, que incluya el qué (proceso a mejorar), el cómo (actividades que se implementaran), el cuándo (corto, mediano y largo plazo), con quiénes*

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 5 de 9
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

(responsables) y con qué (recursos) tal como lo establece el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública, versión 2 de febrero de 2019. Por lo anterior, tampoco se encontró evidencia de la implementación de dicho plan”

OM 263: “No se encontró evidencia de un cronograma de encuentro para el seguimiento ciudadano a compromisos establecidos entre la entidad con la ciudadanía en los procesos de rendición de cuentas, tal como lo establece el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública, versión 2 de febrero de 2019. Por lo anterior, tampoco se encontró evidencia de la ejecución de dicho cronograma” Conforme a lo anterior, el pasado 20 de mayo, la Oficina Asesora de Planeación realizó el reporte pertinente a las acciones mencionadas en Isolución, dando así cumplimiento a la **OM 262** para la cual se generó un Plan de Mejora, se reportaron las actividades formuladas y se adjuntaron las evidencias pertinentes a las actividades ejecutadas a la fecha.

Para la **OM 263**, una vez realizado y aprobado el cronograma de los espacios de dialogo a realizar por el Ministerio en la vigencia 2020, se reportó y se adjuntó en la fecha antes mencionada. Por lo anterior, el 29 de mayo de 2020, la Oficina Asesora de Planeación solicitó a la Oficina de Control Interno el cierre de esas 2 acciones, cuya respuesta de la OCI fue: “Revisadas las evidencias cargadas en Isolución para las observaciones No 262 y 263, respetuosamente le informo que fueron cerradas el día 29/05/2020. “

Lo anterior se puede evidenciar en Isolución:

OM 262:

<http://sig.mindeporte.gov.co/Isolucion/Mejoramiento/frmNotaDeMejora.aspx?CodNotaMejora=MTM2MQ=&Consecutivo=MjYy>

OM 263:

<http://sig.mindeporte.gov.co/Isolucion/Mejoramiento/frmNotaDeMejora.aspx?CodNotaMejora=MTM2Mg=&Consecutivo=MjYz>

Imagen 1: Plan de mejora, reporte y evidencias OM 262

Responsable Erika Peña Riaño Fecha Asignación 20may./2020 Fecha Compromiso 20may./2020 Reportada por Erika Peña Riaño Tipo Plan Acción Correctiva Actividad Realizar la trazabilidad de las actividades realizadas en la vigencia 2019 para la definición de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2020	Fecha 20may./2020 Resultado Se realizó informe con corte al 30 de enero de 2020 el cual incluye las acciones realizadas en la vigencia 2019 para identificar las actividades a desarrollar, los espacios y mecanismos de diálogo que implementará la entidad (Teniendo en cuenta las etapas establecidas en el Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC) y las cuales se evidencian en la Estrategia de Rendición de Cuentas 2020. Usuario Erika Peña Riaño  Registros(1)	Eficacia Si fue eficaz Costo \$ 0
Responsable Erika Peña Riaño Fecha Asignación 20may./2020 Fecha Compromiso 20may./2020 Reportada por Erika Peña Riaño Tipo Plan Acción Correctiva Actividad Realizar la evaluación del proceso de rendición de cuentas de la vigencia 2019	Fecha 20may./2020 Resultado Se realizó la evaluación al proceso de Rendición de Cuentas con el fin de identificar las fortalezas y debilidades de la entidad en la implementación y desarrollo de los espacios de diálogo, donde se establecieron acciones de mejoramiento a cada una de las actividades. Usuario Erika Peña Riaño  Registros(1)	Eficacia Si fue eficaz Costo \$ 0
Responsable Erika Peña Riaño Fecha Asignación 20may./2020 Fecha Compromiso 20may./2020 Reportada por Erika Peña Riaño Tipo Plan Acción Correctiva Actividad Formulación de la estrategia de rendición de cuentas bajo el MURC del DAFP	Fecha 20may./2020 Resultado Se realizó y publicó la Estrategia de Rendición de Cuentas teniendo en cuenta las acciones de mejora establecidas en 2019 y lo definido en el Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC, dando a conocer los espacios de diálogo, las actividades a realizar, el responsable, el indicador y la fecha establecida. Usuario Erika Peña Riaño  Registros(1)	Eficacia Si fue eficaz Costo \$ 0

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	FORMATO	CÓDIGO: SG-FR-025
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		Página 6 de 9

Imagen 2: Plan de mejora, reporte y evidencias OM 263

Plan de acciones

Actividad	Seguimiento	Eficacia y Costo
Responsable Juan Sebastian Vega Lagos Fecha Asignación 09dic./2019 Fecha Compromiso 30mar./2020 Reportada por Monica Monsalvo Torres Tipo Plan Acción Correctiva Actividad	Fecha 22/oct./2019 Resultado Usuario Juan Sebastian Vega Lagos	Eficacia Si fue eficaz Costo \$ 0
Responsable Erika Peña Riaño Fecha Asignación 25may./2020 Fecha Compromiso 25may./2020 Reportada por Erika Peña Riaño Tipo Plan Acción Correctiva Actividad Realizar el cronograma de actividades a realizar para el cumplimiento de los compromisos establecidos para la vigencia 2020	Fecha 25/may./2020 Resultado Se realizó el cronograma de actividades del proceso de Rendición de Cuentas de la entidad para la vigencia 2020 Usuario Erika Peña Riaño  Registros(1)	Eficacia Si fue eficaz Costo \$ 0

Teniendo en cuenta lo expresado, ésta Oficina considera que ya se realizaron las acciones pertinentes para dar cumplimiento a las observaciones realizadas en cuanto al plan de mejoramiento institucional de rendición de cuentas y el cronograma de espacios de diálogo, las cuales fueron evaluadas y aprobadas por la Oficina de Control Interno.”

Respuesta Oficina de Control Interno:

Si bien el alcance del presente informe trata las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 01/10/2019 y el 15/04/2020 referentes y como uno de sus objetivos es la verificación de la existencia y cumplimiento del plan de mejoramiento institucional de la Rendición de Cuentas, esta oficina atiende lo manifestado en la réplica, relacionado con las acciones de mejora ya ejecutadas y cargadas en plataforma Isolucion el 20/05/2020 y que dieron como resultado el cierre de las mismas por parte de la OCI y se procede a levantar el presente hallazgo.

H – GO – 02 – 2020: EXISTENCIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CRONOGRAMA DE ENCUENTROS PARA EL SEGUIMIENTO CIUDADANO.

Condición:

Dentro de la información reportada a la Oficina de Control Interno por parte de la Oficina Asesora de Planeación y consultada la página web del Ministerio del Deporte, no se evidencia el cronograma de encuentros para el seguimiento ciudadano en cumplimiento de la Estrategia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía ni de la vigencia 2019, ni lo transcurrido de 2020 con corte a 15 de abril.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 7 de 9
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Criterio:

Se presenta un posible incumplimiento a lo señalado por el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública, versión 2 de febrero de 2019 referente al seguimiento y evaluación de la rendición de cuentas subtítulo ¿Cómo se lleva a cabo el seguimiento y evaluación de la rendición de cuentas? página 33: “acordar un programa de encuentros y reuniones para hacer seguimiento al plan de mejoramiento de la gestión institucional con los grupos de control social y organizaciones interesadas”.

Posible(s) causas identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Debilidades en los controles del proceso para la aplicación de los mandatos legales.
- Debilidades en la interpretación y aplicación de la normatividad que regula la Rendición de Cuentas.

Descripción del(los) riesgo(s):

El presente Hallazgo se relaciona con el riesgo “Ejecución de los procesos sin aplicar las políticas, normas, lineamientos, documentos, etc.” incluido en el mapa de Riesgos de Gestión del ministerio del Deporte, riesgo materializado debido a no formulación de un cronograma de encuentros para el seguimiento ciudadano.

Efecto:

La no elaboración y publicación de un cronograma de encuentros para el seguimiento ciudadano tendría como consecuencia la desatención a gran parte de los grupos de valor identificados por la propia entidad y relacionados en el documento ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS MINISTERIO DEL DEPORTE 2020, siendo esta participación ciudadana parte integral de la razón de ser del Ministerio del Deporte lo que redundaría en debilidades para conseguir los objetivos planteados con la Rendición de Cuentas.

Réplica Presentada por la Oficina Asesora de Planeación:

Mediante memorando No. 2020IE0002370 10/06/2020, la Oficina Asesora de Planeación presento Réplica al Informe preliminar atendiendo los dos hallazgos en la misma respuesta por lo que esta replica fue citada en el anterior hallazgo H – GO – 01 – 2020 y aplica para este igualmente.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 8 de 9
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Respuesta Oficina de Control Interno:

Una vez verificado el contenido de la réplica y el análisis de su contenido en el Aplicativo Isolucion, que evidencia el cierre de la Observación No. 263, la Oficina de Control interno procede a levantar el presente hallazgo.

4. CONCLUSIONES:

Con el presente seguimiento se concluye que se detectaron dos (2) hallazgos que son levantados debido a que la OAP realizó el cargue de evidencias en las Observaciones del seguimiento anterior, sin embargo, en el presente informe se dejan algunas recomendaciones a las cuales se les hará monitoreo en el próximo seguimiento normativo a la RDC.

En el presente seguimiento se detectó que la OAP y los responsables de la ejecución de las actividades de la RDC, han mejorado la documentación de los diferentes requerimientos establecidos en el MURC V2 y en las diferentes normas expedidas.

5. RECOMENDACIÓN(ES) GENERAL(ES):

- Se recomienda atender lo dispuesto en el Manual Único de Rendición de Cuentas V2 de febrero de 2019, en cuanto a la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional, contenido en el No. 3 de la página 34 y en la actividad 24 de la Caja de herramientas de la rendición de cuentas. Este punto será materia de evaluación en el próximo seguimiento a realizar por parte de la OCI.
- Se recomienda atender lo dispuesto en el Manual Único de Rendición de Cuentas V2 de febrero de 2019, en cuanto a la elaboración del Cronograma de Encuentros para el Seguimiento Ciudadano a compromisos, contenido en el No. 2 de la página 34 y en la actividad 23 de la Caja de herramientas de la rendición de cuentas. Este punto será materia de evaluación en el próximo seguimiento a realizar por parte de la OCI.
- Exhortar a los funcionarios y contratistas encargados de todos los espacios correspondientes a la Rendición de Cuentas para que se atienda lo dispuesto por el Manual único de Rendición de Cuentas del DAFP, versión 2 de febrero de 2019, garantizando su efectiva aplicación y beneficio para los grupos de valor.
- Hacer uso de los espacios adicionales a la Audiencia pública de Rendición de Cuentas, que se establecieron en el documento “ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020” del Ministerio del Deporte, tales como Foros virtuales, mesas de trabajo, capacitaciones a grupos de interés, reuniones de construcción o formulación de políticas públicas.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 9 de 9
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- Hacer uso de herramientas que se vienen implementado en varios sectores estatales como consecuencia de la actual pandemia generada por el Covid 19, en el campo virtual, como son los “facebook live” para así tener un contacto constante y en tiempo real con los ciudadanos evitando limitantes en razón a cercanía física.

OFICIO REMISORIO FIRMADO POR

James Lizarazo Barbosa
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Ruperto Molina Calderón – Profesional Contratista OCI
Revisó: Andrés Galvis Pineda – Profesional Especializado OCI